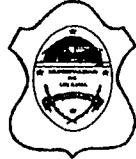


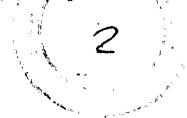
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T.S. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



177/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la instalación de un busto del Presidente Néstor Kirchner en la vía o espacios públicos de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el busto tendrá como mínimo 60 cm de alto, la forma, métodos y materiales de construcción serán determinados por la Secretaría de Cultura, Turismo y el Instituto del Deporte del Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la colocación de una placa cuyo material será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal, la cual deberá contener la siguiente leyenda: "Vengo a proponerles un sueño, quiero una Argentina unida. Quiero una Argentina normal. Quiero que seamos un país serio. Pero además quiero un país más justo. Anhelo que por este camino se levante a la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación. La nuestra. Muchas gracias. Viva la Patria." Néstor Kirchner. Presidente de la República Argentina (2003-2007).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5279 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



USHUAIA, 10 JUL 2017

VISTO el expediente N° CD-4672/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/06/2017, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la instalación de un busto del Presidente Néstor Kirchner en la vía o espacios públicos de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 104 /2017, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5279 . , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/06/2017, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la instalación de un busto del Presidente Néstor Kirchner en la vía o espacios públicos de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1126
DECRETO MUNICIPAL N° /2017.-

am.

BL

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muyco
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FAPUÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.E.T
Municipalidad de Ushuaia